NÚMERO 4128. VIERNES 2 DE ENERO DE 1846. DIEZ CUARTOS.

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscricion en Madrid.

Por un año	260 rs
Por medio año	150
Por tres meses	65
Por un mes	22

PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año	360 rs.
Por medio año	180
Por tres meses	90

En Canarias y Baleares.

Por un año	400
Por medio año	200
Por tres meses	100

En Indias.

Por un año	440
Por medio año	220
Por tres meses	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina nuestra Señora de la comunicacion que ha dirigido á V. E. con fecha de 16 del que acaba el cónsul de España en Marsella, que expresa que á consecuencia del desgraciado accidente acaecido en las aguas del puerto de Cette en la madrugada del 9 al místico español *Santo Cristo del Grao*, habia promovido una suscripcion voluntaria entre los españoles que deseasen venir al socorro de los náufragos del expresado buque, lo cual se habia verificado, segun la relacion que incluye; y enterada S. M. se ha dignado significarme la complacencia de que se ha poseido su magnánimo corazon al ver este rasgo de celo y generosidad del expresado cónsul, dignándose mandar que se le den las gracias en su Real nombre, asi como tambien á todos los dignos individuos que han contribuido á tan filantrópico acto de beneficencia en favor de aquellos de sus compatriotas, que, buscando los medios de atender á su subsistencia y la de sus familias, encuentran á cada paso los peligros que son inherentes á la azarosa carrera de la mar.

Lo que digo á V. E. de Real órden á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1845.=Francisco Armero.=Sr. Ministro de Estado.

Comunicacion que se cita.

Primera secretaría del Despacho de Estado.=Excelentísimo Sr.: El cónsul de España en Marsella dice al señor Ministro de Estado con fecha 16 del actual lo que sigue:

Por comunicacion del cónsul de S. M. en Cette juzgo tendrá V. E. conocimiento del desgraciado accidente acaecido en aquellos mares en la madrugada del 2 del corriente al místico español *Santo Cristo del Grao*, su capitan D. Vicente Beltran, que con nueve hombres de tripulacion, procedente de Cartagena, se dirigia á este puerto, á la consignacion de los Sres. Cucurny, tio y compañía, con cargamento de plomo, regaliz, filete y otros efectos.

Segun aviso que posteriormente he recibido del agente de nuestro Gobierno en el puerto de Bone, jurisdiccion de este consulado, los tres individuos de la tripulacion, por cuya existencia se temia, lograron ser avistados el 3 á las nueve de la mañana por el capitan Vicente Marsily del laud español *San José*, el cual los recogió, no sin peligro, á bordo de su buque. En cuanto al referido místico *Santo Cristo* pronto hubo de ser abandonado, naufragando totalmente la embarcacion y su cargamento.

Dirigida por consiguiente hácia Marsella la tripulacion, en cuyas cercanías juzgaban se haria el salvamento del buque, se me ha presentado en número de ocho individuos con su capitan Vicente Beltran casi en estado de desnudez y sin medios de subsistencia.

No he titubeado, Excmo. Sr., en prestar á estos individuos desvalidos, en nombre de nuestra magnánima Reina, los auxilios mas indispensables, habiéndolos embarcado con premura para evitar mayores gastos, con destino á Valencia, lugar de sus matrículas, dando aviso al señor comandante de marina.

Digno el mencionado patron de la proteccion de sus compatriotas por el buen concepto de que goza, siendo ademas uno de los mas antiguos de la carrera, he promovido una suscripcion voluntaria para aquellos españoles que deseasen venir á su socorro, como se ha verificado, poniéndome á la cabeza de ella.

Adjunta incluyo á V. E. copia de dicha lista anhelando sea del Real agrado mi conducta.

Si V. E. se digna ordenármelo pasaré mis desembolsos, cuyo importe total es de 88 fr., segun recibo del capitan Beltran, en cuenta de gastos extraordinarios.

Lo que de Real órden, comunicada por el expresado Sr. Ministro, y con inclusion de copia de la que se cita, traslado á V. E. para su conocimiento y en continuacion al oficio de esta secretaría de 24 del actual.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 29 de Diciembre de 1845.=Por el subsecretario, el oficial primero Antonio Caballero.=Sr. Ministro de Marina.

Copia que se cita.

Primera secretaría del despacho de Estado.=Consulado de España en Marsella.=Suscripcion abierta á favor del capitan Don Vicente Beltran, del místico español *Santo Cristo del Grao*, perdido en las costas O. del departamento de las bocas del Ródano.

	Francos.
D. Aniceto Cañete y Moral, cónsul de España en Marsella	40
D. Juan Vasallo, vicecónsul de España en la Ciotat	20
D. Francisco de Tea	8
Señores Vidal, hermanos	25
D. Mariano Guillem	20
D. Juan Vignau	20
Señores Cucurny, tio y compañía	140
Señores Guerrero y compañía	40
Señor Figueroa	40
Señores Batlle, Gaillard y compañía	10
Señores Nodet y compañía	10
Alejandro Pechier y compañía	20
Julliany, padre é hijos	10
Rodriguez Ely, hijo mayor	10
D. E. Cárlos	10
Señor Mayendie	10
Señores Roura, hijo y compañía	10
Señor Crozet de Blanchenay	10
Señores Dervieu, Barry y compañía	10
Señores Dotres, Clave y Fabra	25
Madame P	5
Señores Bernich y compañía	10
Señor Mattet	10
Señor Blanc	5
Señores Bryan, Ornard y Chair	25
D. Miguel Ors y Garau	15
D. Pedro de Prat	10
El Sr. conde de Reus	20
D. B. Cortes	5
D. Rafael Perez Vento	15
Señores Salvy, padre é hijos	15
Señores Rerguine, Bernadac y compañía	20
Señores Darros y compañía	10
Señor Espinos	5
Señores Bosch y Altes	5
Total	623

Marsella 16 de Diciembre de 1845.=Es copia.=El oficial mayor, Antonio de Urzaiz.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 25 de Diciembre.

Conclusion de la crisis ministerial inglesa.

El Gabinete de sir Roberto Peel se halla definitivamente constituido con los mismos elementos. El duque de Wellington y sus demas colegas vuelven á entrar en él. Hemos dicho que lord Stanley era el único que se retiraba, y este suceso es ahora oficial. Mr. Gladstone prestó juramento como Ministro de las Colonias en el Consejo de Ministros celebrado el martes.

Solo falta nombrar al que ocupe el puesto honorífico que deja vacante la muerte de lord Wharncliffe, el de Presidente del Consejo. (*Debats.*)

CORTES.

SENADO.

Concluye la sesion del dia 31 de Diciembre de 1845.

El Sr. LUZURIAGA: Arrepentido de haber molestado ayer al Senado, seré breve en las rectificaciones que me veo precisado á hacer.

Hé oido con sumo gusto al Sr. Presidente del Consejo de Ministros hacer el cumplido elogio del ejército, el cual es muy acreedor á estos elogios, y sientan muy bien en boca de S. S.: lo que no sentaba muy bien á S. S. es haber hecho una especie de ostentacion de ser hombre de un partido, cuando yo creo que los que gobiernan á un pais no pertenecen á partido ninguno.

Tampoco hubiera querido oir en boca de S. S. la palabra *anarquía* con que se regalan unos partidos á otros, y de la cual yo soy tan enemigo como el que mas.

He oido al Sr. Ministro de la Gobernacion, con muchísimo gusto mio, defender que no es indiferente el derecho político, y que la única forma de Gobierno, por consecuencia legítima, es la del Gobierno representativo. S. S. ha dicho: el problema está resuelto: con el Gobierno representativo puede haber órden; con el Gobierno representativo puede haber libertad; la libertad y el órden son compatibles.....

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Luzuriaga, podia V. S. ceñirse á las rectificaciones.

El Sr. LUZURIAGA: Voy precisamente á parar á eso. El señor Ministro de la Gobernacion acaba de decir que no quiere gorro ni levita gris; es decir, que no quiere la anarquía ni la dictadura: estamos enteramente de acuerdo: yo tampoco los quiero; pero lo que creo que queremos comunmente es el imperio de las leyes, que no tienen gorro ni levita gris: la dificultad está en que S. S., y anteriormente tambien el Sr. Ministro de la Guerra, han dicho que no ha llegado esa época feliz. ¿Por qué? Porque ruge aun la tempestad, y las conspiraciones siguen.

Si yo tuviera autoridad para con ellos, todavía les diria á los que aspiran á perturbar la tranquilidad pública: «Si no os detienen las desgracias que acompañan á esos trastornos, deténgaos la consideracion de que vuestros adversarios políticos algun dia han de dejar el mando, y la excusa de que en el dia se amparan es esa; el temor de que volvais á alterar la paz pública».

En lo que no estamos acordes es en la necesidad de infringir las leyes. ¿Y qué responde á esto el Sr. Ministro de la Gobernacion? Si á los dos escritores públicos que se atropelló se los hubiera sometido á la ley, muchísimos hombres que no lo han hecho hubieran dado la razon al Gobierno.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Luzuriaga ha visto la latitud que he procurado darle; pero el reglamento no permite mas que rectificar.

El Sr. LUZURIAGA: Tenia necesidad de hacer algunas observaciones; pero concluiré con una sola, ya que he tenido la desgracia de no haberme explicado.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernacion: Si me permite el Sr. Luzuriaga, le haré una pequeña observacion.

El Sr. PRESIDENTE: Primero va á continuar el Sr. Luzuriaga.

El Sr. LUZURIAGA: Por mi parte con muchísimo gusto oiré al Sr. Ministro.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de la Gobernacion tiene la palabra.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernacion: Mi observacion es la siguiente: Yo creo que el Sr. Luzuriaga puede hablar tambien ámpliamente y como guste en el párrafo que se discute, pidiendo la palabra en contra. El Sr. Luzuriaga lo que ha hecho en mi concepto ha sido hablar del párrafo únicamente, y para poder continuar haciéndolo sin interrupcion le hago esta advertencia; pues de ese modo tendrá facultad de hablar todo cuanto quisiere.

El Sr. PRESIDENTE: Si me hubiera pedido la palabra en contra del párrafo el Sr. Luzuriaga, le hubiera dado la latitud posible; pero como la pidió para rectificaciones, no lo he podido hacer.

El Sr. LUZURIAGA: No lo he hecho por respeto al reglamento: la pedí para la votacion; pero como el Sr. Ministro ha usado del derecho que por él tiene el Gobierno, y yo no puedo usar del mismo, he tenido precision de extenderme.

El Sr. PRESIDENTE: Si habla S. S. en contra del párrafo, le permitiré que se extienda lo que guste.

El Sr. LUZURIAGA: Hablo en contra del párrafo; pero no faltaré á mi propósito.

Yo no soy enemigo del fomento y de la apropiacion de las ideas: yo sé que las ideas no tienen patria conocida; yo sé que unas veces las traemos de Francia, otras de Inglaterra, y otras tambien, aunque por desgracia sean pocas, se las remitiremos nosotros á ellos. Yo no he hecho cargos al sistema administrativo porque haya sido tomado del frances, sino por no haberle adaptado al español: por lo demas estoy convencido de que las ideas se han de comunicar.

Yo creo, señores, que son muy compatibles el órden y la libertad, y que pueden asegurarse muy bien por la ilustracion; y que para asegurar estos fines no es necesario concentrar todo el poder social en la autoridad, y esto, que podrá pasar entre nosotros por un problema, está ya resuelto afirmativamente en otros paises. El Sr. Ministro de la Gobernacion ha citado una porcion de naciones en donde ese problema está resuelto, y eso es lo que tenemos que resolver aqui.

Dice S. S. que la ley de 3 de Febrero era anárquica. ¿La

defiendo yo por ventura, señores? No; y creo que pueden ponerse en armonía las leyes administrativas con las instituciones sin necesidad de resucitarla.

No sé, señores, si se me ha olvidado alguna de las especies del Sr. Ministro de la Gobernacion; pero reasumiendo diré que la diferencia entre las opiniones del Sr. Ministro de la Gobernacion y las mias consisten en esto, en que yo creo que puede darse bastante fuerza, bastante robustez á la autoridad para gobernar al pais y contener y reprimir las pasiones sin despojar tan absolutamente como se quiere despojar al pais de toda intervencion en la administracion de sus negocios; que no se concibe la libertad política sin la administrativa. Yo concibo la libertad administrativa sin la política: lo contrario no lo concibo: que yo no negaré á este Ministerio ni á ningun otro todo el poder que sea necesario para mantener las leyes; pero que ese poder no sirva nunca para hollarlas.

El Sr. PRESIDENTE: Creo que he dado la latitud necesaria al Sr. Luzuriaga; pero debo anunciar la lectura de los artículos del reglamento.

El Sr. Secretario Santaella leyó los artículos 91 y 93 del reglamento.

El Sr. ARMENDARIZ: Si el Sr. Senador ha hablado en contra pido la palabra en pro; pero si solo lo ha hecho para rectificar, no.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Luzuriaga pidió la palabra para una rectificacion; pero sea como quiera, V. S. tiene el derecho de pedirla en pro ó en contra, como guste, pues estamos en la discusion del parráfo séptimo.

El Sr. ARMENDARIZ: Pido la palabra en contra, si me cabe.

El Sr. duque de VALENCIA, Presidente del Consejo de Ministros: No molestaré mucho tiempo al Senado; mi objeto es solo hacer una rectificacion al discurso del Sr. Luzuriaga, porque S. S. ha creido que yo he dicho cosa que no ha salido de mi boca, y porque S. S. ha creido que yo he aludido al partido á que S. S. pertenece de una manera que he estado muy lejos de hacerlo.

Yo no me acuerdo si he pronunciado la palabra *anarquía*; pero si la he pronunciado me he dirigido únicamente á los que dentro y fuera del reino se agitan para promover trastornos y destruir las instituciones, y derribar el trono de Isabel II; á los que quieren con las armas en la mano trastornar la paz y hacer que por este medio venzan sus opiniones, sus deseos y sus crímenes tal vez. A los que esto quieren hacer, á esos he calificado yo de anarquistas en el caso de haber pronunciado esta palabra; pero de ninguna manera puedo yo aplicarla á partidos que caben todos dentro del círculo de la ley, y la prueba de ello es que el Sr. Luzuriaga se encuentra sentado en estos bancos.

El Sr. Luzuriaga quiere una cosa que es imposible, señores; quiere que el Gobierno esté siempre dentro de la ley, aunque vea constantemente amenazado el órden público; quiere que no se establezcan los estados de sitio, y que las autoridades se limiten siempre á los estados normales. Esto es una cosa que yo no comprendo.

Si las autoridades no los establecen, ó el Gobierno no aprueba que se establezcan, cuando vean que sus enemigos tratan de promover la anarquía, tendrán que faltar á la ley; y si establecen el estado de sitio no será asi. Yo no comprendo, señores, cómo puede haber hombres políticos que pongan al Gobierno en un terreno tan estrecho.

Si se establece un círculo, en cuya circunferencia se encuentren todos los partidos en que por desgracia está dividida la nacion, alli pueden combatir, y estoy seguro que si se combate en ese terreno el Gobierno no saldrá de sus atrincheramientos; pero si salen de alli, y maquinan y hacen sus minas, y quieren volar el estado y disolver la sociedad, el Gobierno ¿ha de permanecer impasible y dejar que sus trabajos se realicen? ¿Quién seria el gobernador de una plaza, el insensato militar que esperase á sus enemigos en el glasis sabiendo que estan fabricando una mina para volarle, cuando está seguro de que con una salida á tiempo ha de destruir sus trabajos y conseguir la victoria? (*Bien, muy bien.*)

Repito que nadie mas que el Gobierno quiere que llegue ese tiempo en que todos los partidos puedan estar representados en la prensa y en la tribuna, y el sistema de mayorías se verifique en España como en todos los paises donde hay Gobiernos representativos; y ¡ojalá que el Sr. Luzuriaga (porque yo tengo el concepto que debo tener de su ilustracion), y ojalá que todos los que pertenecen al partido de S. S. lleguen á convencerse de lo mismo! Porque, aunque S. S. ha dicho que yo he hecho mal en mostrarme perteneciendo á un partido, yo le diré á S. S. que es imposible no hacerlo en un pais donde las opiniones se debaten en los Parlamentos.

Como Ministro aconsejaré á S. M. que tenga las mismas consideraciones y miramientos para premiar los servicios de todos los que pertenezcan á un partido cualquiera; pero yo, que puedo tener mi opinion particular como el Sr. Luzuriaga, debo pertenecer al que profese mis mismos principios.

Despues de un ligero incidente, promovido por el Sr. conde de Santa Olalla, tomó la palabra

El Sr. ARMENDARIZ: Señores, no diré mas que dos palabras: ha hecho algunas observaciones el Sr. Luzuriaga manifestando que aplazaba la cuestion para cuando se tratase de las leyes orgánicas. Yo iba á hablar muy brevemente sobre ello; pero atendiendo á lo avanzado de la hora no diré mas sino que todas las observaciones que ha hecho no hacen mas que renovar las cuestiones anteriores. Unos ayuntamientos sin enlace de ninguna especie es lo que quiere cierto partido; pero lo que desea el partido que defiendo son ayuntamientos que tengan unas atribuciones, extensas sí, pero con dependencia del Gobierno, que es el protector nato de todos los intereses de los pueblos: por lo demas debo manifestar que acepto el aplazamiento de la cuestion que propone el Sr. Luzuriaga.

Hecha por un Sr. Secretario la pregunta de si se aprobaba el párrafo, quedó aprobado.

El octavo se aprobó sin discusion.

Se leyó el párrafo noveno, asi como dos enmiendas al mismo, la una de los Sres. duque de Castroterreño, Salas Omaña y otros varios, y la otra del Sr. Burgos.

Hecha por el Sr. Presidente la pregunta de si admitia la comision la primera de dichas enmiendas, se acordó que pasaria á la comision.

El Sr. Ministro de HACIENDA: Sr. Presidente, el Gobierno no puede admitirla de ninguna manera.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Hacienda se hará cargo de que la comision ha estado en su derecho; y que no habiéndose procedido á discutir la enmienda, no ha lugar á hacer uso de la palabra segun el reglamento.

El Sr. Ministro de HACIENDA: Yo respeto el reglamento: solo que el Ministro de Hacienda no podia dejar pasar ni un solo momento sin decir que se opone abiertamente á la admision de esa enmienda que han presentado varios Sres. Senadores, para que el Senado juzgue despues con conocimiento de causa.

Concluido este incidente se acordó pasase á la comision la enmienda del Sr. Burgos, asi como tambien una adicion del señor príncipe de Anglona, por lo que se suspendió la discusion del párrafo hasta que la comision lo presentase de nuevo, procediéndose á la del siguiente.

Sin discusion fueron aprobados los párrafos décimo, undécimo y duodécimo.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. El viernes se reunirá el Senado para oir los dictámenes de la comision sobre las dos enmiendas que han pasado á ella, asi como la adicion, empezando la sesion por la lectura de dos ó tres dictámenes de la comision de exámen de cualidades.

Se levantó la sesion á las cinco.

MADRID 2 DE ENERO.

La discusion por párrafos del proyecto de contestacion al discurso de la corona fue tan variada en la última sesion del Senado como era de esperar de los diversos puntos á que el discurso y la respuesta se refieren: todos los párrafos hasta el duodécimo del proyecto fueron aprobados, siendo el sexto y el séptimo los que promovieron un debate muy vivo y animado.

Una enmienda presentada al primero de estos por el Sr. Burgos dió márgen á un discurso de este Sr. Senador, cuyas razones, autorizadas con la fuerza de su palabra, tuvo precision de rebatir el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Cumplidamente lo consiguió S. E. manifestando que la idea vulgarizada sobre la existencia de ese poder militar que todo lo absorve y domina era tan falsa como absurda, pues no habia otro poder militar que el formado por el ejército valiente, en cuya lealtad se estrellan las maquinaciones de los perturbadores.

Algunas observaciones del Sr. Isturiz sobre la conveniencia de que el Gobierno no se separe del sendero de la ley dieron ocasion al Sr. Ministro de la Gobernacion para expresar cuán dificil es no hacerlo asi alguna vez en épocas tan agitadas como las que atravesamos, y cuán parco ha sido el Gobierno en recurrir á medidas discrecionales, atendida la repeticion de los actos criminales que le provocaban á ello. La justa vindicacion del Gabinete, de que forma parte, ofreció buena coyuntura al Sr. Ministro para hacer la apología del sistema representativo bien entendido, único compatible con las necesidades de la época y las exigencias de la civilizacion.

En el párrafo relativo á las nuevas leyes orgánicas volvió á usar de la palabra el Sr. Ministro de la Gobernacion, y defendió á aquellas de los cargos que en la anterior sesion les habia dirigido el Sr. Luzuriaga, viniendo de refuerzo á apoyar sus observaciones el Sr. Presidente del Consejo al hacerse cargo de la réplica de dicho Sr. Senador en una breve pero enérgica y bien razonada peroracion.

Hoy continuará la discusion de los párrafos restantes, dándose principio por una enmienda relativa al sistema tributario, á cuya admision se mostró desde luego opuesto el Sr. Ministro de Hacienda.

Galería de la literatura Española, por D. Antonio Ferrer del Rio.=Madrid 1846.

¿Qué es crítica? Pregunta es esta que hubiera asentado muy bien hace algunos años en una clase de literatura, y que nos vemos obligados á hacernos diariamente al tender la vista sobre cuanto nos rodea, y hallar trocados tan lastimosamente todos los frenos, confundidas y revueltas cosas, que en concepto de nuestros mayores no tenian entre sí los mas remotos puntos de contacto. Habiamos creido siempre que era la crítica la aplicacion de los eternos principios del buen gusto, ó de las verdades probadas, á las obras del ingenio ó de la filosofía. Partiendo de esta base suponiamos que el ministerio del crítico estaba reducido á separar con imparcialidad y buen juicio el oro puro de la vil escoria; que ante su tribunal no debian ejercer influjo alguno ni las pasiones, ni el espíritu de escuela, ni otras bastardas miras; y finalmente que para llegar á tan alto asiento se necesitaba haber consumido una vida entera entre laboriosas vigilias y especulaciones, comprando de este modo, y únicamente de este modo, el derecho de aplicar el análisis á las producciones del ingenio y los títulos indispensables de veneracion y de respeto que necesita tener á su favor quien haya de ejercer la crítica, para que sus consejos puedan ser oidos con útiles resultados. Grandemente nos engañábamos al pensar que estos eran los principios que debian en nuestros tiempos proclamarse para ajustar á ellos las lecciones de la crítica. Esta parte, la mas elevada, la mas noble de las ciencias y de la literatura, del retirado gabinete de nuestros padres ha pasado á las plazas públicas para prostituirse y adulterarse, para hacerse el patrimonio de la ignorancia, el instrumento de que la venganza y la envidia se valen para satisfacer sus odios y rencores. La crítica de nuestros dias ha trocado la balanza de Astrea por la máscara de Momo: no son ya sus atributos ni sus timbres la justicia y la benevolencia, la gravedad y el decoro: ha descendido de tan noble puesto al terreno inmundo de la sátira procaz y maldiciente; se ha revolcado en el cieno de la adulacion; ha mojado su pluma en la envenenada hiel de las diatribas y de las calumnias; y vomitando improperios é insultos, ha querido manchar limpias reputaciones y nombres ilustres. A tal estado hemos visto en nuestros dias reducida la crítica: los frutos que haya podido producir semejante árbol han sido y han debido ser ciertamente bien funestos.

Sin embargo, como no hay aberracion eterna, como en medio de todo gran desórden se levanta siempre una voz salvadora que convoca enderredor suyo á todos los buenos para defender la antigua y santa bandera, no ha faltado tampoco entre nosotros quien, invocando los sanos principios y practicándolos al par, haya logrado preservarlos del contagio comun, consiguiendo al cabo su triunfo. Asi ha sucedido en efecto: un anciano respetable, cuyo nombre ha llegado á oidos de todos, D. Alberto Lista, ayudado de muy pocos, ha sostenido en medio del vértigo tan sin igual contienda, y su acento y el de los suyos ha resonado al fin victorioso, bien que se agiten todavía mezquinas pasiones en la arena literaria, alimentando miserables rencores. Pero aquel varon insigne responde ya á las invitaciones de sus discípulos y de sus amigos con estas desconsoladoras palabras: *cursum consumavi*; y cubre las frentes de los que á su lado lidiaron la nieve de los años. La causa del buen sentido y del buen gusto necesita de atletas que con las fuerzas enteras y con el corazon lleno de fe acudan á sostenerla, reparando las injusticias cometidas y cicatrizando las heridas alevosas. Ya han respondido á su llamamiento distinguidos literatos, agenos felizmente de mezquinas ambiciones: los nombres de D. Antonio Gil y Zárate, de Don Juan Eugenio Hartzenbusch, de D. Agustin Duran y de D. José de la Revilla, son harto conocidos como críticos de conciencia; pero estos escritores han empleado sus fuerzas en dar á conocer el tesoro de nuestra antigua literatura, y desdeñando nuestra miseria presente, han tratado de resucitar nuestras pasadas glorias poéticas. Algunas páginas brillantes les debe sin embargo la crítica de buena ley respecto á las obras contemporáneas: en medio del naufragio que han corrido todas las reputaciones, en medio de los insolentes gritos de la ignorancia, se ha escuchado por ventura su acento para animar á los desfallecidos, hacer justicia á los injuriados y vindicarnos de las acusaciones extrangeras. Si sus tareas pues no han sido tan constantes, al tratar de las cosas coetáneas, como al estudiar las de siglos anteriores, culpen los hombres sensatos únicamente á ese frenesí, que por desgracia no ha pasado todavía á ese delirio de la impotencia que, despues de reconocerse, anhela ahogar los laudables esfuerzos del talento, fiando su triunfo en la fortaleza de sus pulmones y la acritud de sus diatribas.

La crítica militante, por decirlo asi, aunque huérfana generalmente hablando, debia encontrar en la juventud estudiosa nuevos sacerdotes: de esto no podia en modo alguno desconfiarse, porque era necesario que germinaran las buenas semillas, de lo cual ha dado pruebas inequívocas mas de un artículo que hemos leido en la prensa periódica. Pero estos eran síntomas aislados que á veces pasaban desapercibidos, cuando los ataques y ofensas cometidas contra el buen gusto eran demasiado frecuentes. ¿Quién era el osado que, oponiéndose al torrente de la mordacidad, tomaba la pluma para imponerle silencio con su ejemplo ó contradecirla al menos?.... Confesamos que esta empresa nos parecia bastante dificil. La aparicion de la *Galería de la literatura española* ha venido sin embargo á resolver hasta cierto punto lo que nosotros teniamos por un problema.

Ya han tributado á su autor casi todos los periódicos de la corte los justos elogios á que le hace acreedor semejante obra. Todavía no se ha preguntado si el Sr. Ferrer del Rio ha llenado todas las condiciones del crítico; todavía no se ha pasado del panegírico ó de la sátira. La tarea de escribir un libro en donde se retratasen los autores que aun viven, era en verdad harto espinosa, y no podia satisfacer á un tiempo todas las exigencias. Los que han jurado un rencor eterno á nuestros primeros literatos, esos desaprobarán indudablemente el trabajo del Sr. Ferrer: los que se entusiasman al escuchar sus nombres, le aplaudirán acaso: los que, sin conocer odios ni ser tan accesibles á fáciles alabanzas, lean su obra y la estudien, esos podrán juzgarla y decidir de si el autor de la *Galería de la literatura española* se ha colocado en este buen terreno.

En efecto, no hay mas que pasar la vista por cualquiera de las figuras contenidas en la *Galería* para notar que estas han sido las pretensiones del Sr. Ferrer, como él mismo tiene el cuidado de expresar en la *advertencia* que se halla al frente del libro. «Nos proponemos, dice, atender extrictamente á la exactitud en los hechos ó á la imparcialidad en los juicios. Nuestra conciencia de críticos nos impide ser apologistas; nuestra veneracion al talento nos aparta del camino que guia á fijarse mas y con doble deleite en los lunares que en las bellezas.» Esta declaracion no puede menos de prevenir favorablemente el ánimo de los lectores imparciales. ¿Pero cumple el Sr. Ferrer con su propósito? Bien puede asegurarse sin temor de contradicciones que si no se levanta en su crítica á la altura en que se hallan otros escritores que dejamos nombrados, hace todo lo posible por justificar sus opiniones, examina con detenimiento, compara con exactitud, y cuando la balanza aparece dudosa, deja caer la pluma hácia el lado favorable á la persona que es objeto de sus investigaciones.

No obstante, al comparar nosotros al Ferrer que narra con el Ferrer que juzga, hemos encontrado entre ambos una enorme distancia. Una obra compuesta toda de relatos biográficos, si bien estos tuvieran en sí toda la variedad imaginable, habria de adolescer de cierta monotonía por la precision de expresar las fechas y otra multitud de circunstancias, que son bastante análogas en la vida. No esperábamos hallar en la *Galería de la literatura* una excepcion de esta regla, y por lo mismo nos ha sorprendido el encontrarla. No hay personaje que sea presentado en ella de la misma manera que otro; no hay acontecimiento que al referirse por segunda vez (lo cual era indispensable al tratar de un periodo determinado) no excite nuevas ideas y contenga distinto colorido. Desde las primeras líneas de cada una de las biografias se conoce ya el personaje de ella: los rasgos mas brillantes que le caracterizan, sus dichos ó acciones mas célebres salen desde luego al encuentro del lector para presentarle un bosquejo bastante fiel, en donde le reconoce. Estas dotes resaltan grandemente sobre las demas cualidades de escritor que adornan al Sr. Ferrer del Rio, y forman, digámoslo asi, el carácter de la *Galería*. La narracion, la pintura de los hechos y de los personajes, cuanto constituye en una palabra á un *historiador*, se halla en la obra de que hablamos desempeñado superiormente. Hubiéramos deseado sin embargo que alguna vez no se detuviera tanto en presentar los hechos y las cosas de una manera parabólica: esto puede dar interes á la narracion, excitando la curiosidad vivamente, pero usado con parsimonia y economía, no llevando la parábola hasta el último extremo, y procurando no desleirla á fuerza de intentar aclararla.

Los juicios literarios del Sr. Ferrer aspiran asimismo á la imparcialidad, y demuestran que ha procurado estudiar las obras, en cuyo exámen se ocupa. Mas distan mucho de sus retratos históricos. En estos se notan hasta las mas insignificantes líneas de los personajes; en aquellos hay casi siempre indecision en la manera de presentar las ideas, aunque no falte energía en la frase: hay vaguedad y poca originalidad al mismo tiempo. Sus principios son no obstante claros y luminosos. ¿En qué puede consistir pues esta contradiccion?.... Ya hemos indicado que la tarea de criticar á los contemporáneos es dificil y espinosa, máxime cuando ligan al crítico con los criticados estrechas relaciones de amistad, como indica el Sr. Ferrer en la *advertencia* de la *Galería*. Cuando todos los lectores han visto y oido repetidas veces las obras sobre que la crítica recae, cuando es necesario suponer que cada cual tiene formado su juicio de antemano, mucha templanza se requiere para no chocar con el voto comun, y grande habilidad para satisfacer las exigencias de todos. A esto creemos que ha aspirado en parte el Sr. Ferrer en su obra, esto ha conseguido; y á pesar de todo, de esto provienen los defectos que dejamos apuntados.

Y no se crea por lo dicho que pueden confundirse los juicios literarios de la *Galería* con esa multitud de críticas que diariamente inundan la prensa. El Sr. Ferrer expone siempre sus opiniones con dignidad, procura acomodarlas á las doctrinas mas generalmente admitidas; y cuando señala defectos ó bellezas lo

hace sin acrimonia ni extravagante entusiasmo. Como prueba de estas observaciones, parécenos oportuno el trasladar aqui el juicio que hace de D. Juan Nicasio Gallego, que no por ser uno de los poetas que menos han hecho sudar las prensas con sus producciones, deja de llamar su atencion como exige el precio de sus raras obras. «Cada una de las poesías de Gallego, dice, encierra en sí bastante mérito para elevarle á la celebridad de que goza: si no le hubiera valido el renombre de poeta su oda *A la defensa de Buenos Aires*, le conquistara de seguro con la famosa elegía titulada el *Dos de Mayo*, donde ostenta la indignacion de la nobleza, el entusiasmo del patriotismo; donde consagra recuerdos á las cenizas de los mártires de España y respira el formidable aliento de los héroes del mundo.» En todos los exámenes se halla el mismo deseo del acierto, y todos dan prueba de sensatez, sin que se vislumbre, ni aun remotamente, enemistad ni pesar alguno por las glorias agenas. La crítica del Sr. Ferrer del Rio se distingue al contrario, porque es noble y expansiva, contando por suyos los brillantes triunfos de sus personajes, y llegando á identificarse con el espíritu de sus obras.

Sin embargo de todo, insistimos en que no es la crítica literaria el título que mas recomienda su *Galería*. La narracion y la descripcion, como dejamos insinuado, le exceden en gran manera: para demostrar la exactitud del primer aserto basta leer cualquiera de las páginas del libro de que tratamos: para convencerse de lo segundo trascribiremos aqui cualquiera de los retratos contenidos en el mismo: veamos el que hace del *Curioso parlante*: «Forma particular contraste lo risueño de su fisonomía con lo descontentadizo de su gusto: pocas cosas excitan su entusiasmo: no muchas satisfacen su deseo: inclinado á la severidad, mas bien que á la indulgencia, no se le puede tachar de petulante sin completa injusticia; le cuadra como á nadie la calificacion de displicente. Pensador juicioso, excelente crítico, versificador mediano, nada poeta, escribiria una comedia moratiniana: nunca se acercaria á Ruiz de Alarcon ni á Moreto. Bajo de cuerpo, y no muy envuelto en carnes, representa menos edad de la que tiene: sin embargo se asemejan bastante sus costumbres á las de un señor mayor en lo arregladas y apacibles: su conversacion es mas grave que su rostro: su amistad es leal y sincera, no expansiva: hace mas de lo que dice; expresa menos de lo que siente. Si á uno que jamas haya visto al señor Mesonero se le señalan como propietario, observa su porte y no le choca; si se lo anuncian como literato, le tiende la visual, y tampoco lo extraña: si entra á examinar su método de vida, se adhiere mas á lo primero que á lo segundo; si lee sus obras, se inclina mas á lo segundo que á lo primero; y si conoce lo uno y lo otro, bendice sus letras que le dan fama, y le felicita por sus propiedades, que le permiten subsistir cómoda y holgadamente.» De esta manera estan hechas todas las semblanzas que encierra la *Galeria de la literatura*: las cualidades morales, físicas y literarias de cada personaje resaltan con igual fuerza, dándoles mucha mas brillantez el estilo cortado y antitético que se emplea en este trabajo, no tan fácil como generalmente se supone, ni tan lisonjero como se tiene por muchos.

Creemos dejar probada nuestra observacion principal respecto al libro publicado por el Sr. Ferrer, observacion que en nuestro concepto forma el juicio crítico del mismo por abrazar los puntos capitales de que trata. No sospechamos que nuestras advertencias ofenderán á quien tanta templanza manifiesta al tomar la pluma, y por esta causa no hallamos tropiezo alguno al hacerlas. El señor Ferrer del Rio, mas que por su crítica literaria, si bien no debe afirmarse que esta no llegue con el estudio á ser profunda, está llamado á brillar en el terreno de la crítica histórica. Esta en él aparece como natural y espontánea: aquella se muestra como forzada y laboriosa: en la primera se hallan pinceladas que revelan un talento nada comun, echándose de ver al mismo tiempo una disposicion grande al estudio del hombre: en la segunda se advierten la nimiedad y el esmero del que intenta copiar los cuadros de los grandes maestros, sin atreverse á dejar libre el pincel por el temor de trocar una tinta ó borrar una línea.

El estilo de la *Galeria* sigue la misma suerte que toda la obra; es mas suelto, mas flexible y enérgico cuando retrata y cuenta, que cuando aplica el análisis á las producciones literarias. Sin embargo casi siempre es el lenguaje natural y castizo, conservando el tono propio de las cosas que describe ó refiere. Huye de la afectacion como de la bajeza, escollos no muy fáciles de salvar en la presente época, en que la lengua corre tamaña borrasca; esquiva los galicismos, plaga de nuestros tiempos, y aparece en fin exornado no pocas veces con las galas de la poesía. No seriamos todo lo imparciales que pretendemos, si intentaramos ocultar aqui que, á pesar de las buenas cualidades que adornan esta parte de la *Galeria*, adolece hasta cierto punto de la priesa con que ha sido escrita, cosa que tiene cuidado de advertir el autor al principio y al fin de sus tareas.

Algunas frases, en que se descubren todavía vestigios del mal gusto que introdujo el romanticismo exagerado; algunas palabras mal aplicadas, ó que carecen aun de carta de naturaleza en nuestro idioma, aunque de buena formacion y orígen; y algunos giros violentos ó revesados: tales son los lunares que encontrará la crítica mas severa en el libro del Sr. Ferrer, que á haber contado con mas espacio, hubiera indudablemente tenido el cuidado de corregirlos. Como no pretendemos que se nos crea por nuestra palabra, citaremos algunos de estos deslices, satisfaciendo al par el derecho que tienen nuestros lectores para exigir que los anotemos, una vez indicados. No nos parece pues que puede decirse sin afectacion, para manifestar el abandono en que ha caido una cosa, que ha sido *envuelta en el sudario del olvido*: *sudario* es la *sábana* en que se envuelve el cuerpo muerto ó embalsamado, y como no existe analogía entre el *olvido* y el *cuerpo*, la frase no puede menos de repugnar y parecer impropia.

Tampoco creemos que hay exactitud en llamar á Napoleon el *Benjamin de la victoria*: esto supone que habia once generales mas fuertes y poderosos que él, como Benjamin tenia otros tantos hermanos mayores que le vendieron, si bien contase con el cariño de su padre. Jacob amaba á Benjamin con preferencia, porque era el mas *débil*: la victoria no puede tener predileccion por lo que es *débil*, sino por lo que respira *fortaleza*, por lo que da la idea del *poder* que ella representa. Esta metáfora no debe por tanto admitirse, siguiendo el órden natural de las ideas. *Codiciaba por felicidad suprema un aplauso de tribuna*: esto dice el Sr. Ferrer en la biografia del conde de Toreno. Nosotros tenemos repugnancia en admitir esta frase como castiza: en nuestro concepto debió decir: *codiciaba como*. Parece que la partícula *por* ofrece la idea del trueque entre la *felicidad suprema* y el *aplauso de la tribuna*, y no es esto lo que se ha querido expresar, sino que *ambicionaba* el conde *un aplauso de tribuna* como si fuera este *la felicidad suprema*.

No admitimos tampoco la palabra *abortar* en el uso que hace de ella el autor de la *Galeria*: *una nueva escuela que á pesar de sus extravios ha abortado obras imperecederas*. Los *abortos* lo son siempre por la irregularidad y fuera de sazon en que acontecen: una nueva escuela que *aborta* no ha podido madurar sus frutos y los frutos que no han madurado en tiempo, perecen.—La frase hubiera sido en nuestro juicio exacta, diciendo *ha creado* en lugar de *ha abortado*. El Sr. Ferrer parece reconocer su desliz, empleando despues dicha palabra en su sentido propio. No lo está la voz *hervida*, al hablar del agua que arrojaban los moradores de Buenos-Aires á los ingleses en el ataque que sufrió aquella ciudad en 1807: debió haberse dicho *herviente ó hirviendo*. *Pujanza inerte*, *múltiples caractéres* (multiplicados), *hacer sentir* y otras frases y palabras por el estilo son los lunares que hemos notado en el lenguaje de la *Galería de la literatura*, lunares en cuya averiguacion hemos andado bastante prolijos, por exigirlo asi una obra generalmente bien escrita y maduramente pensada.

Para terminar este artículo apuntaremos que uno de los defectos mas notables que tiene la *Galería* es no contener todas las figuras dignas de ocupar un ella en puesto distinguido, y ser demasiado cortos los artículos que encierra. Especialmente en el *résumen* es palpable este defecto. Un libro que logra interesar al lector por la circunspeccion é imparcialidad con que en su totalidad está escrito, debia dar razon de cuanto hubiese notable en la materia de que trata. El título que lleva no se halla por esta razon plenamente justificado. Verdad es que á esto responderá su autor diciendo lo que apunta en la *Advertencia* y en el último parráfo de su obra: «Dos meses de tiempo y veinte pliegos en blanco nos ofrece el editor de este libro para decir algo de las personas y de los escritos de nuestros mas apreciables autores.... Llegamos á la última página de los veinte pliegos &c.» Sin embargo de todo, cuando se interesa el lector, por lo que se le ofrece, en apurar la materia tratada, nunca hay derecho para dejar burlada su esperanza. La *Galería* debiera cuando menos constar de otro tomo igual al publicado. Este es nuestro dictámen.=J. A. de los Rios.

El regimiento infantería de la Reina ha sido destinado á Burgos en relevo del de la Union que marcha á Aragon.

El de Gerona, que estaba en Valencia y habia sido destinado á Aragon, lo ha sido nuevamente á Castilla la Vieja en relevo de Bailen que va á Aragon.

El de Extremadura, que se halla en Cataluña, ha recibido órden para que venga á Castilla la Nueva, donde está destinado.

(*B. del Ejército.*)

Ignorándose el paradero de D. Ricardo Merry, guardia que fue de menor edad del disuelto cuerpo de los de la Real Persona, se le avisa por el presente para que concurra á la secretaría del gobierno militar á recoger un documento que le interesa.

(*Idem.*)

Ha sido relevada la fuerza de artillería que guarnecia los castillos, fuertes y destacamentos de la plaza de Cádiz. (*Id.*)

Nota de los precios corrientes de frutos y cambios en la Habana el 31 de Octubre último.

Azúcar blanco de primera, á 13 rs. arroba.
Id. id. corriente, de 12 á 12 1/2.
Id. quebrado de primera, de 9 1/4 á 10.
Id. id. corriente, de 8 3/4 á 9.
Id. mitad y mitad, de 8 1/2 y 12 1/2 á 10 y 14.
Café de primera calidad, de 7 1/2 á 7 3/4 ps. quintal.
Id. de segunda id., de 7 á 7 1/4 id.
Id. triache id., de 4 1/2 á 5 3/4 id.
Tabaco torcido, segun su calidad, de 15 á 40 ps. millar.

Cambios.

Sobre Lóndres, de 12 á 13 por 100 premio.
Paris, 1/2 á 2 por 100 descuento.
España, de 5 á 6 por 100 premio.
New-York, de 2 por 100 premio.

VARIEDADES.

Continúa el comentario frenológico sobre la cabeza de Napoleon.

Con respecto pues á la dimension general, el cráneo de Napoleon nada extraordinario nos presenta. Pudiéramos en consecuencia de este solo hecho deducir una conclusion poco favorable al sistema frenológico, que subordina el desarrollo de las facultades al de los órganos cerebrales, ó lo que es lo mismo, á la capacidad de la caja huesosa en que se encierran estos órganos. En la hipótesis craneológica, estando el espíritu representado por la materia, se puede medir á compás y pesar con la balanza. Un genio eminente de enérgicas pasiones, de extraordinarios talentos; una inteligencia superior, suponen un vasto aparato cerebral; y recíprocamente la falta de estas facultades un atraso de desarrollo en el cerebro y la pequeñez del cráneo.

El cráneo pues de Napoleon no está muy de acuerdo con esta regla; no hay proporcion entre él y la gigantesca idea que de este ser prodigioso ha concebido el mundo, y esta contradiccion es una especie de contrasentido frenológico. No hay mas que un medio de hacer desaparecer esa disonancia, y es negar el genio y las extraordinarias facultades de Napoleon. Spurzheim tomó este decisivo rumbo respecto á Descartes, cuyo cráneo le era embarazoso; no creo se pretenda hacer otro tanto con Napoleon, y si mas bien buscar otro medio de defensa. Añadiré aqui de paso que esos enfadosos extravíos de la naturaleza no son raros: Voltaire y Rafael eran mas desproporcionados que Napoleon y Descartes. Si los hubieran educado esos institutistas frenólogos que se han establecido modernamente, al primero quizá se le destinára á hacer zapatos y al segundo de hortera en una tienda.

No pretendo en fin atribuir á este argumento mayor importancia de la que tiene en realidad. No ignoro que los frenólogos no tanto establecen sus conjeturas sobre la medida general, como sobre las proporciones relativas del aparato cerebral; pero como ellos no dejan de sacar ventaja de los casos en que el volúmen del cráneo coincide con el desarrollo intelectual, segun ha sucedido con Cuvier, no tienen derecho á exigirnos que renunciemos á señalar aquellos en que no existe tal coincidencia, y en conciencia no podemos abandonarles los grandes cráneos sino á condicion de que nos dejen los pequeños. Pueden, si les place, poner estos últimos en una categoría de excepciones; pero adviértase que en los hechos naturales las excepciones no confirman la regla. Esta máxima puede tener un sentido racional en las leyes que proceden del mútuo consentimiento y voluntad de los hombres; pero cuando se trata de las leyes naturales, lejos de que las excepciones confirman la regla, la destruyen. Siendo las teorías científicas, ó no debiendo ser sino la expresion generalizada de los hechos, al menos segun el método filosófico generalmente admitido, los hechos contrarios no pueden considerarse como excepcionales.

Menester es que el hecho convenga con la teoría, ó que la destruya: no hay medio. Si en consecuencia la regla frenológica quiere que un gran cráneo esté unido á una grande inteligencia, los hechos contrarios á esta regla la destruirán por la sola razon de que no concuerdan. El hecho positivo de Cuvier y cien mil semejantes no establecerán en favor de la hipótesis sino una mera probabilidad, mientras los negativos de Descartes, Napoleon, Voltaire, Rafael &c., ó uno solo de estos hechos bastaria para trastornarla. Mas los frenólogos no han colocado la cuestion en este terreno precisamente. En principio no reconocen que la dimension absoluta del cráneo pueda suministrar base legítima al raciocinio, ni se descuidan en negar el conocimiento de su sistema á los que hacen objeciones fundadas en el volúmen general, ó en la masa ó conjunto del cerebro; pero al paso que niegan á sus adversarios este medio, se sirven de él cuando les acomoda y les conviene. No podemos permitirles tamaña inconsecuencia, ni dejarles que se parapeten en posicion tan cómoda para la polémica.

Dejaremos pues de argumentar sobre la discusion absoluta del cráneo de Napoleon para atenernos extrictamente á las discusiones relativas; es decir, á la apreciacion de las diversas particularidades de configuracion segun el método de Gall.

Este análisis no se ha hecho mas que una vez por el doctor Antommarchi en Santa Elena sobre la cabeza de Napoleon algunas horas antes de su muerte. No es verosimil que viviendo el Emperador haya existido un craneologista tan osado que hubiese puesto las manos sobre su cabeza, pues tenia en poco á Gall y su sistema, de quien siempre habló con desden. El comentario de Mr. Antommarchi fue vivamente criticado por el mismo Gall en términos poco favorables: «Mr. Antommarchi, dice, tenia ideas muy mezquinas y muy superficiales de la fisiologia del cerebro: divierte á sus lectores con la enumeracion vaga de órganos de que encuentra señales &c.» Gall iba muy lejos, pues no es preciso ser gran fisiologista para comprender la craneoscopia; y para aplicarla siguiendo las reglas bastan 15 dias de estudio y una regular inteligencia. Por otra parte, es cierto que el doctor Antommarchi ha cometido algunos errores, empleando para designar los órganos voces distintas de las adoptadas por Gall, y usando para algunas de la nomenclatura de Spurzheim. Estas son sin duda faltas que Gall no podia perdonar, pero que no hacen al caso. Trátase solamente por nosotros de saber si su comentario es exacto; es decir, si los órganos señalados por Mr. Antommarchi se encuentran realmente sobre el cráneo ó si ha omitido alguno. Bajo tal aspecto nos vemos obligados á decir que diferimos enteramente de opinion. Nos es imposible notar sobre el cráneo de Napoleon la mayor parte de los órganos que señala, y vemos muchos de que no habla. Esta divergencia de opiniones debe aparecer algo extraña, pues se creerá en efecto dificil que un hábil médico haya podido engañarse en hechos anatómicos que *se ven y se palpan*; pero sabemos por experiencia que para los frenologistas las colinas son montañas y los valles abismos; ven las cosas á menudo, no como son, sino como debian ser.

Mr. Antommarchi, segun el doctor Gall y segun sus propias confesiones, no es frenologista; mas pudo muy bien examinar la cabeza de Napoleon á través del prisma de su admiracion, prestándose un poco á las ilusiones ópticas tan frecuentes en craneologia. Cualquiera que sea la causa de su error su comentario es inexacto, y en presencia del cráneo no resiste al exámen. Los órganos designados por Mr. Antommarchi con los nombres por el adoptados son los siguientes:

1º Organo del disimulo.
2º De las conquistas.
3º Beneficencia.
4º Imaginacion.
5º Ambicion, amor de gloria.
6º Individualidad ó conocimiento de los individuos.
7º Localidad.
8º Cálculo.
9º Comparacion.
10. Casualidad.

Todos estos agentes se encuentran comprendidos en la porcion del cráneo vaciado, á excepcion del 5º, amor de gloria, que corresponde probablemente á los de la vanidad y orgullo de Spurzheim, y que ambos se encuentran en la parte posterior y superior de la cabeza. Nada impide suponerlos muy voluminosos, porque Napoleon amaba la gloria y todo lo que se le parecia. En punto á los demas, todos son mas ó menos contestables.

(*Se concluirá.*)

AVISOS.

SECRETARIA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ESTA CORTE.

El Ilmo. Sr. regente de la audiencia territorial de esta corte se ha servido señalar el dia 2 de Enero próximo á las once de su mañana para la apertura solemne del tribunal: lo que de órden del Sr. decano se avisa á los Sres. colegiales, para que en cumplimiento del art. 190 de las ordenanzas de las audiencias, del 5º de los estatutos de los colegios y de la Real órden de 23 de Enero de 1839, concurran á solemnizar dicho acto y prestar el juramento prevenido en las citadas ordenanzas todos los incorporados á este colegio en el presente año; en inteligencia de que deberán verificarlo en el dia hábil mas inmediato los que no pudiesen concurrir en el designado, segun previene el referido art. 190.

Madrid 28 de Diciembre de 1845.=El secretario, L. Mariano Rollan. 2

PARA MANILA.

La fragata española *Mariveles*, su capitan D. Ramon Cordero, fondeada en la bahía de Cádiz, dará la vela para dicho punto á mediados de Febrero próximo. Es buque nuevo, de gran porte, con dos espaciosas cámaras y de sobresaliente marcha, y

admite carga á flete y pasajeros, á los que ofrece las comodidades y buen trato que tiene acreditado en sus viajes anteriores.

La despacha en Cádiz, D. José Matia, plaza de Mina, número 7, y en Madrid D. Carlos Jimenez, calle del Desengaño, núm. 27, cuarto principal de la derecha. 1

BANCO DE LA UNION.

Los directores del Banco de la Union han señalado los dias desde 1º de Enero hasta el 15 del mismo inclusive para que los accionistas verifiquen el tercer pago del 25 por 100 del valor nominal de sus acciones, con arreglo al art. 11, tít. 4º de los estatutos, á cuyo efecto se servirán acudir durante dicho plazo á la casa núm. 29, Carrera de San Gerónimo, desde las diez á las tres de la tarde los dias no feriados.

Madrid 27 de Diciembre de 1845.=Sansom, Bagneres y compañía. 3

EL ANCORA,

SOCIEDAD DE SEGUROS MARITIMOS TERRESTRES

Y DE INCENDIOS.

Su capital social es de 100 millones de rs. vellon representado por 25,000 acciones de á 4000 rs. cada una.

Junta de gobierno de la compañia.

Señores D. Fermin de Lasala.
D. Mateo de Murga.
D. José Cano Sainz.
D. Francisco Recur.
D. Nazario Carriquiri.
D. Pablo Collado.
D. Antonio Felipe Gonzalez.
D. Francisco Javier de Albert.
D. Francisco de las Bárcenas.
D. Juan Alberto Casares.
D. Gonzalo José de Vilches.
D. Juan Manzanedo.

Director, el Excmo. Sr. D. Manuel Cantero.

Subdirector, el Sr. D. Blas Quintana del Acebo.

La compañía está definitivamente constituida por escritura otorgada en 10 del presente mes ante el escribano D. José de Celis Ruiz y aprobada por el tribunal de comercio. El repartimiento de las acciones se hará por la junta de gobierno el 15 de Enero de 1846.

Los estatutos estan impresos y se entregarán á los Sres. suscritores.

En la calle de Carretas, núm. 8, cuarto principal, estan establecidas las oficinas. 1

COMISION DE LIQUIDACION Y CONVERSION

DE CRÉDITOS POR CONTRATOS.

D. Manuel Arana ha acudido á dicha comision, asegurando se le ha extraviado la carpeta-resguardo que debe devolver al recibir el mandato para la entrega de títulos equivalentes á los créditos centralizables que con el duplicado de aquella presentó, solicitando no obstante la expedicion de aquel documento á su favor.

Y para que llegue á noticia de cualquiera persona en cuyas manos pudiere hallarse dicha carpeta-resguardo, se publica este anuncio con señalamiento del término improrogable de ocho dias para el efecto; en inteligencia de que trascurrido sin haberse hecho reclamacion, se procederá á lo que haya lugar.

Comision de exámenes de los aspirantes á cátedras de geografia é historia de los institutos del reino.=Aprobados los programas de los señores D. José Temprano, D. Matias Fundidor, D. José Carvajal, D. José María Sevilla, D. Patricio Palacio, D. Manuel Conde, D. Miguel García, D. Juan Mestre, D. Francisco de Paula Vidal, D. José Martí, D. José Gil Sanz, D. J. C. Torrega, D. Ramon José Brusola, D. José Bueno Rodriguez, D. Manuel Matienzo, D. Alejo Gomez y D. Lorenzo Aguirre, deberán presentarse al secretario de la comision, que vive calle ancha de San Bernardo, núm. 80, cuarto principal, antes del 8 del próximo mes y año, si se hallasen en esta corte, y el 26 de los mismos en otro caso, á fin de hacerles saber el local, dia y hora en que han de celebrarse los exámenes orales.

Madrid 31 de Diciembre de 1845.=El presidente, Gregorio Sanz de Villavieja.=Vocal secretario, José María Flores.

COMPAÑIA GENERAL DEL IRIS.

Por acuerdo de la direccion y junta de gobierno de 31 de Diciembre último se pagarán á caja abierta, en todos los dias no feriados, el 15 por 100 del valor efectivo de las acciones de la compañía á los tenedores de ella que no hubieren cobrado el siete señalado por utilidades del primer semestre del pasado año; y el 8 por 100 á los que hubieren percibido el dicho semestre, como completo del 15 por 100 que se reparte por razon de intereses y dividendos del año entero de 1845.

Para el dicho cobro habrán de presentarse los títulos originales en la caja de la compañía, calle de Fuencarral, núm. 53: los tenedores de acciones que tuvieren estas depositadas en la referida caja, podrán cobrar en el punto que deseen, siempre que indiquen el número de la certificacion que obra en su poder, sobre cuyo talon han de hacerse los asientos de pago.

Madrid 1º de Enero de 1846.=El director primero, presidente, Joaquin de Fagoaga.=El director administrador, Felipe Fernandez de Castro.

CAJA GENERAL DE AHORROS DEL IRIS,

calle de Fuencarral, núm. 53.

Desde este dia se pagan en todos los no feriados desde la nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, tanto en Madrid como en las provincias, los intereses que hubieren devengado las imposiciones hechas en la caja general de ahorros de esta compañía.

Los imponentes que no quisieren cobrarlos, no tienen á qué molestarse, pues en beneficio de los mismos se han inscrito en el registro-matriz, á fin de que desde este dia ganen iguales intereses que el capital.

Madrid 1º de Enero de 1846.=El director administrador, Felipe Fernandez de Castro.

IMPRENTA NACIONAL.

En el despacho de la misma se halla de venta la CONSTITUCION DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA *sancionada por S. M. en 23 de Mayo de* 1845, edicion en 8º á 8 rs. cada ejemplar en pasta fina, á 5 en pasta ordinaria, á 3 en rústica en papel fino, y á 21 cuartos en papel comun. Los de esta última clase se venden tambien en las administraciones de correos de todas las capitales de provincia.

En el referido despacho se hallarán ejemplares de otra edicion *en folio* de la misma Constitucion á los precios siguientes:

	Rs. vn.
En rama, cada ejemplar.....	11
A la rústica, id.....	12
En pasta, id.....	20
En pasta fina, id.....	28

Esta edicion, hecha con todo esmero, y para la cual se ha estrenado una hermosa fundicion del caracter *Atanasia gorda de Didot*, es á propósito para uso de los tribunales, diputaciones provinciales, ayuntamientos y otras corporaciones.

De ambas ediciones ha quedado disponible para la venta un corto número de ejemplares encuadernados de lujo, medio lujo y en tafilete. 1

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 31 de Diciembre á las dos de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 00.
Id. del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Id. id. del 3 por 100, 36 11/16, 5/8 y 36 7/8 á v. f. vol. y firme
Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.
Cupones no llamados á capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Id. sin interes, 00.
Acciones del Banco español de San Fernando, 00.
Id. del de Isabel II, 00.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias, 37. París, 15-19.

Alicante, par.	Málaga, 1/4 b.
Barcelona á ps. fs., 1/2 b.	Santander, id. id.
Bilbao, id. id.	Santiago, 5/8 d.
Cádiz, 1/2 pap. id.	Sevilla, 1/2 b.
Coruña, 1/4 b.	Valencia, 1/4 id.
Granada, 5/8 din. d.	Zaragoza, par.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Mariano Sanchez Salvador, juez de primera instancia de esta villa, su tierra y partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á los parientes mas inmediatos del presbítero D. Martin Beltran, beneficiado que fue en la parroquial de Santa María de San Pedro Maurique, fundador de una obra pia en dicha villa para casar huérfanas de su linaje, para que dentro de 30 dias, á contar desde esta fecha, comparezcan en este mi juzgado y oficio del infrascrito escribano, donde radica expediente promovido por Fernando Valero, procurador apoderado de D. Fausto Antonio Lamata, vecino de Corella, solicitando la adjudicacion de bienes con que fue dotada dicha obra pia, á exponer y justificar su derecho, seguros de que se les oirá y administrará justicia; mas no verificándolo asi les parará todo perjuicio por falta de concurrencia, oposicion y comprobacion de su legítimo entronque con el fundador, adjudicándose los bienes de dicha obra pia al compareciente que asi lo verificase.

Dado en Agreda á 22 de Diciembre de 1845.=Mariano Sanchez Salvador.=Por su mandado, Joaquin Agustin Tudela.

SUBASTAS.

Provincia de Segovia.=Administracion de contribuciones indirectas.=Pliego de condiciones que esta administracion forma para la contrata en pública subasta y dos remates de la construccion de 683 libros que son necesarios para las oficinas del registro de hipotecas de esta provincia, cuyos actos han de tener lugar en los estrados de la intendencia de la misma ante los Sres. intendente, administrador é inspector primero de contribuciones indirectas y escribano de Rentas de ella los dias 13 y 17 de Enero próximo bajo las bases siguientes:

1ª Se contrata la construccion de 678 libros en papel comun bueno, con exclusion del continuo, de la clase y dimension de los adjuntos modelos.

2ª La mitad de los libros habrán de ser arreglados al modelo núm. 1º, y la otra mitad al núm. 2º, llevando cada uno 520 fojas, las 20 primeras en blanco para los índices, y las 500 impresas conforme á modelos. Se necesitan ademas cinco libros de 150 fojas cada uno, tambien de papel comun, pero mas superior que el de los otros y en blanco, pues han de servir para las actas de visita: unos y otros deberán estar perfectamente encuadernados á la holandesa, con las puntas vestidas de pergamino ó cabretilla para su mayor duracion, poniendo en el lomo el nombre del pueblo á que hayan de pertenecer.

3ª La construccion de dichos libros habrá de darse por terminada á los 40 dias del en que se haga la adjudicacion al rematante despues de obtenida la aprobacion de la direccion, haciendo entrega de ellos en esta administracion de mi cargo al terminar el plazo, la cual los examinará con escrupulosidad y detenimiento: si hubiere alguno que no estuviere conforme á contrata, lo devolverá al contratista para que entregue otro en su lugar dentro de los 15 primeros dias al en que se verifique la devolucion.

4ª El remate se adjudicará al mejor postor en favor de la Hacienda pública, el que habrá de garantir la contrata con un depósito igual al importe de ella, ó bien con fianza á satisfaccion de los señores que la autorizan.

5ª y última. El pago del importe de dichos libros se verificará en dos plazos; el primero, que será de la mitad, tan luego como el contratista haga entrega de igual cantidad de ellos, y el resto á los 15 dias de cubierta en un todo la contrata, á menos que el Gobierno disponga otra cosa, en cuyo caso habrá de sujetarse á su decision el interesado en el remate.

Bajo las precedentes condiciones podrán hacer sus proposiciones los licitadores que gusten interesarse en la contrata; con el bien entendido que solo se preferirá al que mayores ventajas ofrezca á la Hacienda, quedando cerrado el remate á las dos de la tarde del citado dia 17 de Enero.

Segovia 24 de Diciembre de 1845.=Simon Diez.

BIBLIOGRAFIA.

GALERIA DRAMATICA.=Frenología y magnetismo, comedia nueva, original, en un acto y en verso, por D. Manuel Breton de los Herreros, representada en el teatro del Príncipe, 4 rs.

¡Un trueno! comedia nueva, original, en un acto y en verso, por D. Tomas Rodriguez Rubí, representada en el teatro del Circo, 4 rs.

Hasta el fin nadie es dichoso, comedia nueva, original, en un acto y en verso, por D. Eduardo Asquerino, representada en el teatro del Instituto, 4 rs.

Se venden en las librerías de Cuesta, calle Mayor; de Rios, frente á la Imprenta nacional, y en las principales de las provincias.

Nota. Está en prensa la comedia nueva El Rey y el aventurero.

DE los agentes administrativos, por Macarel, seguido de apéndices sobre nuestra administracion.

Se suscribe en Madrid en las librerías de Sanchez, calle de la Concepcion Gerónima; de la viuda de Miyar, calle del Príncipe; de Matute, calle de Carretas; Cuesta, calle Mayor; de Villa, plazuela de Santo Domingo, y en la librería y Gabinete literario de Monier, Carrera de San Gerónimo.

En las provincias en las principales librerias del reino. 5

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1º Sinfonía.

2º Se pondrá en escena la comedia nueva, en cinco actos, traducida del frances, titulada

EL REY Y EL AVENTURERO.

3º La jota de cuákeros, bailada por niños.

4º La graciosa tonadilla, titulada

DOÑA TORIBIA Y DON CELEDONIO.

5º La pieza graciosa en un acto, titulada

LAS VENTAS DE CARDENAS.

CRUZ. A las ocho de la noche.

Se pondrá en escena la aplaudida ópera en cuatro actos, titulada

NABUCODONOSOR.

CIRCO. A las ocho de la noche.

MARIA DI ROHAN,

ópera séria en tres actos.

INSTITUTO. A las siete de la noche.

Sinfonía.

La comedia nueva de gracioso en dos actos, titulada

EL REY DE LOS CRIADOS

ó

ACERTAR POR CARAMBOLA.

Baile.

Tonadilla titulada

LA TAHONA.

Sainete titulado

INESILLA LA DE PINTO.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.